Moción de Orden del Día N° 2674

CONGRESO REPÚBLICA

CONGRESISTA PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
13 MAY 2022
RECIBIDO
Firma.... Hora. 14:25

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe **PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS,** miembro del Grupo Parlamentario Avanza País, en uso de las atribuciones establecidas en la Constitución y de conformidad con el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo,

CONSIDERANDO:

Que, cada 13 de mayo, los químicos farmacéuticos del Perú celebran su día institucional, el cual fue reglamentado a partir de la de la Resolución Suprema Nro. 24 - VIII-922[1] publicada el 24 de agosto de 1922, la cual aprueba el Reglamento que regula el ejercicio de la profesión farmacéutica, el comercio de drogas y el funcionamiento de herbolarias. En este reglamento, además, se estipula que para ejercer la profesión de farmacéuticos es necesario poseer la certificación correspondiente, así como que los establecimientos de venta de medicamentos deberían cuidar y supervisar la buena calidad de los productos químicos.

Que, cada 13 de mayo, debido a que en la misma fecha del año 1939[2] se inauguró en Lima el local de la Federación Nacional de Químicos Farmacéuticos del Perú, Las Damas Farmacéuticas eligieron esta fecha en honor a la Virgen de Fátima. Posteriormente, en Asamblea del 1 ° de octubre de 1939, la Federación aprobó su reglamento incluyéndose la obligación de celebrar el "Día del Farmacéutico Peruano" todos los 13 de mayo, fecha que ha sido oficializada por el Ministerio de Salud desde el año 2001.

Que, actualmente para ejercer esta profesión en nuestro país es obligatoria la inscripción en el Colegio de Químicos Farmacéuticos del Perú, según lo establece la Ley 15266 (Ley de Creación del Colegio Químico Farmacéutico del Perú - 18 de diciembre de 1974).

[1] https://upagu.edu.pe/es/13-de-mayo-dia-del-quimico-farmaceutico-2/#:~:text=24%20%E2%80%93%20VIII%2D922%2C%20la,la%20salud%20en%20nuestro%20pa%C3%ADs
[2] https://iafasfosmar.pe/dia-del-quimico-farmaceutico/

Que, el químico farmacéutico es un profesional de la salud, el cual se dedica a orientar, supervigilar la calidad, elaborar y promover el acceso a medicamentos y otras tecnologías sanitarias, al igual que el uso adecuado y optimo por parte de la población[3].

Que, en el contexto de la emergencia sanitaria, los químicos farmacéuticos han tenido un desempeño crucial desde las diversas áreas de su competencia sumando acciones que responden de manera efectiva y adecuada a los retos que presenta el sector salud, cuando el país requiere aún más de sus servicios para el desarrollo, preparación y control de sustancias que prevengan, diagnostiquen, alivien o curen enfermedades, como fue el caso de la búsqueda de la vacuna contra COVID-19.

Que, en su día, queremos agradecer y exaltar la labor de estos profesionales, quienes a través de su actividad profesional están aportando a resolver problemas de salud desde la elaboración de nuevos medicamentos que mejoran la calidad de vida de las personas y permiten el avance de la industria farmacéutica en nuestro país.

POR LO EXPUESTO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más emotivo saludo, felicitación y justo reconocimiento a todos los químicos farmacéuticos del Perú.

SEGUNDO: Elevar y remitir la presente moción de saludo al Q.F. **ARNALDO PABLO TIPIANI MUÑOZ,** Decano Nacional del Colegio de Químicos Farmacéuticos del Perú, y por intermedio suyo saludar a todos sus miembros.

Lima, 13 de mayo de 2022

[3] https://www.digemid.minsa.gob.pe/UpLoad/UpLoaded/PDF/Ley29459.pdf

Congresal Patricia Rosa Chirinos Venegas

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CHIRINOS VENEGAS Patricia Rosa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/05/2022 12:44:21-0500